

fabor dando cuenta en aquel caso á la
ciudad para su inteligencia

sequestro de los
ofic. de Reg. de
D. Gines de Moya
y D. Pedro Ruiz.
En este Ayuntamiento se ha visto el auto dic-
tado por el S.º Correg.º de lo que resulta ha-
berse sequestrado los dos officios de Regidor
pertencientes á D. Gines Nicolay de Moya
Ruiz, y D. Pedro Josef de Quiros, y en su
cumplim.º Acordo la Ciudad quedar en-
tendida

Con lo que se concluyo este Cabildo que firma Dho
S.º Regente y dor de los concurrentes de que
yo el Sr. Mayor de C.º doy fe =

Mateos

Ant. Martin

Anuam

D.º Vilberio Paez

Mendunaga

Concejo. En la Ciudad de Lorca en nueve dias del
mes de Febrero de laño de mil ochocientos
y tres, se juntaron á Concejo los S.º Justicia y
Regim.º de ella en la sala que acostumbra
para tratar cosas tocantes al servicio de
S.º M. vien y utilidad de esta Republica
á saber el S.º D.º Bartolome Mateos Caballes-
ro del orden de Santiago Maestrante de la
Real de Valencia Regidor prehem.

